Nota de Redacción

Poseyendo la Sección "Historia y Archivo" del Estado Mayor General del Ejército una serie de documentos originales e inéditos —Despachos Militares— cuyas condiciones de conservación son precarias, dada la circunstancia de que en alguna época han estado en poder de sus destinatarios y no puede asegurarse que hayan sido conservados cuidadosamente antes de ingresar al Archivo, adelantándose a su pérdida definitiva, se ha creído conveniente su publicación, en forma de reproducciones facsimilares, la cual reviste una evidente importancia histórica, a la par que un señalado interés de información militar.

El primero dado en Buenos Aires a 7 de junio de 1827, luce la firma de Bernardino Rivadavia como "Presidente de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata", y fué conferido a un Oficial de las Milicias de Canelones en la Provincia Oriental. Los sucesivos, hasta el número 21, van determinando los diferentes modelos de Despachos Militares, siendo de particular interés las firmas auténticas, los sellos, las diversas denominaciones dadas al país antes de su consolidación definitiva como nación independiente (Provincia Oriental, Estado de Montevideo, República Oriental del Uruguay), todo lo cual va señalando una parte de la evolución política de nuestro país. El último de los despachos lleva la fecha de 1905.

Al pie de cada certificado se expresa a quien fué extendido, la autoridad que lo concedió, fecha de su expedición y las dimensiones exactas de los referidos documentos, los cuales han sido reducidos a una medida que facilite su compaginación. Igualmente se han impreso en tono ocre, a fin de evitar que al hacerlo en negro, resulten las reproducciones demasiado cargadas en ese color; aún cuando se hace la salvedad que todos estos documentos, están impresos en tinta negra y llevan en su mayoría un sello de lacre de dimensiones, que toma la parte inferior e izquierda de la hoja.

El Presidente de la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata,

Atendiendo á los méritos y servicios de/ Capitan de la primera Compañia del Segundo Esquadron del Regimiento de Caballeria de las milicias de Canelones D. Tomas Burgueño

ha venido en conferirle el Empleo de Comandante del expresado Esquadron

concediéndole las gracias, exenciones y privilegios que por este título le corresponden. Por tanto manda y ordena se le haya, tenga, y reconozca por tal Comandante de Esquadron para lo que le hizo expedir el presente despacho, firmado de su mano, y refrendado por el ministro secretario de la guerra, del que se tomará razon en la contaduria general.

Dado en Buenos Ayres á Siete de Junio de mil ochocientos veinte y Siete.

Bernardino Rivadavia

F. de la Cruz

V. E. confiere el Empleo de Comandante del Segundo Esq.n del Reg.to de Caballeria de milicias de Canelones al Cap.n de la 1.a Comp.a del expresado Esq.n D. Tomas Burgueño

1) — Despacho Militar conferido a TOMAS BURGUEÑO, Comandante del 2º Escuadrón del Regimiento de Caballería de Milicias de Canelones. Dado en Buenos Aires a 7 de junio de 1827. Fdo.: Bernardino Rivadavia, Presidente de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata. — Medida: 0.21 × 0.32, doble hoja.

29

Octava Clase.

9 pesos.

PROVINCIA ORIENTAL — VALE PARA LOS AÑOS 1827 y 28

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA ORIENTAL.

ATENDIENDO á los méritos y servicios de [illegible]
Dn. Pedro Crosa

ha venido en conferirle el mismo Empleo en la 1ª Compª del 1er Escuadrón del Regto. de Milicias de Sn. José, con la antigüedad de veinte de Octubre de mil ochocientos veinte y seis

concediendole las gracias, exenciones y privilegios que por este titulo le corresponde. Por tanto manda, y ordena, se haya, tenga y reconozca por tal Tente. 1º para lo que se le expide el presente Despacho, del que se tomará razon en la Contaduria de la Provincia.

Dado en [illegible] primero de Dicbre. de mil ochocientos veinte y siete

Jn. Anto. Lavalleja

[illegible] Revillo

Su Excelencia confiere el Empleo de [illegible] de la 1ª Compª del 1er Escuadrón del Regto. de Milicias de Sn. José, á Dn. Pedro Crosa

2) — Despacho Militar conferido a PEDRO CROSA, Teniente 1º de la 1º Compañía del 1er. Escuadrón del Regimiento de Milicias de San José, con la antigüedad del 20 de octubre de 1826. Dado en Durazno el 1º de diciembre de 1827. Fdo.: Juan Antonio Lavalleja. Gobierno de la Provincia Oriental. — Medida: 0.25 × 0.40, doble hoja.

Octava Clase.



PROVINCIA ORIENTAL — VALE PARA LOS AÑOS 1827 y 28.

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA ORIENTAL.

ATENDIENDO á los méritos y servicios de [illegible]

ha venido en conferirle el [illegible]

concediéndole las gracias, exenciones y privilegios que por este título le corresponden. Por tanto mandá, y ordena, se le haya, tenga y reconozca por tal [illegible] para lo que se le expide el presente Despacho, del que se tomará razón en la Contaduría de la Provincia.

Dada en [illegible]

[illegible]

Su Excelencia confiere al [illegible]

3) — Despacho Militar conferido a EUSTAQUIO MENDEZ, Capitán de la 2ª Compañía del 1er. Escuadrón del Regimiento de Caballería de Línea de Dragones Orientales. Dado en Cerro Largo el 21 de abril de 1828. Fdo.: Juan Antonio Lavalleja. Gobierno de la Provincia Oriental. — Medida: 0.26 × 0.40, doble hoja.



EL GOBIERNO PROVISORIO DEL ESTADO DE MONTEVIDEO.

Atendiendo à los mèritos y servicios del Alferez de Caballería de Línea D. Alberto Camaño

ha venido en conferirle el empleo de Ayudante del 2º Escuadron del Regimiento Nº 3 de Caballería

concediéndole las gracias, exenciones y privilegios que por este título le corresponden. Por tanto manda, y ordena, se haya, tenga, y reconozca por tal Ayud.te del 2º Escuad.n *para lo que se le expide el presente Despacho, del que se tomará razon en la Contaduria General.*

Dado en la Aguada de Montevideo a 1º de Abril de mil ochocientos veinte y nueve

José Rondeau

S. E. confiere el empleo de Ayudante del 2º Escuadron del Regimiento Nº 3 de Caballería al Alferez de la misma Arma D. Alberto Camaño

4) — Despacho Militar conferido a ALBERTO CAMAÑO, Ayudante del 2º Escuadrón del Regimiento Nº 3 de Caballería. Dado en la Aguada de Montevideo, el 1º de abril de 1829. Fdo.: José Rondeau. Gobierno Provisorio del Estado de Montevideo. — Medida: 0.25 × 0.40, doble hoja.





EL GOBIERNO PROVISORIO

DEL

ESTADO ORIENTAL DEL URUGUAY.

ATENDIENDO á los meritos y servicios del Ciudadano Dn. Ramon Vidal

ha venido en conferirle el empleo de Teniente 2º de la 1ª Compª de Fusileros del Batallon de Milicia Nacional activa de Montevideo

Concediéndole las gracias exémpciones, y privilegios, que por este título le corresponden. Por tanto manda, y ordena, se le haya, tenga y reconozca por tal Ten.te 2º de la 1ª Compª de Fusileros del expresado Batallon, para lo que se le expide el presente despacho, firmado, sellado y retrendado segun corresponde, del que se tomará razon en la Contaduria General.

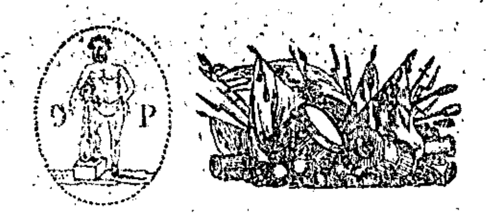
Dado en Montevideo á veintiocho de Mayo de mil ochocientos treinta

Jn. Ant.o Lavalleja

Pedro Lenguas

S. E. confiere el empleo de Ten.te 2º de la 1ª Compañia de Fusileros del Batallon de Milicia Nacional activa de Montev.o al Ciudadano Dn. Ramon Vidal

5) — Despacho Militar conferido a RAMON VIDAL, (Ciudadano) Teniente 2º de la 1ª Compañía de Fusileros del Batallón de Milicia Nacional Activa de Montevideo. Dado en Montevideo el 28 de mayo de 1830. Fdo.: Juan Antonio Lavalleja. Gobierno Provisorio del Estado Oriental del Uruguay. — Medida 0.25 × 0.40, doble hoja.



EL PRESIDENTE

DE LA

REPUBLICA

ORIENTAL DEL URUGUAY.

ATENDIENDO á los méritos y servicios del Teniente primero de Caballería de línea del Ejto. D. Javier Gomensoro

ha venido á conferirle el Grado de Capitan en la misma arma

Concediendole las gracias, exempciones, y privilegios, que por este titulo le corresponden. Por tanto manda y ordena, se le haya, tenga y reconozca por tal Capitan Graduado para lo que se le expide el presente despacho, firmado, sellado y refrendado segun corresponde, del que se tomará razon en la Contaduria General.

Dado en Montevideo á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos treinta y uno.

Fructuoso Rivera

José Ellauri

S. E. confiere el Grado de Capitan al teniente primero D. Caballería de línea del Ejto. D. Javier Gomensoro.

6) — Despacho Militar conferido a JAVIER GOMENSORO, Capitán Graduado de Caballería de Línea. — Dado en Montevideo el 28 de julio de 1831. Fdo.: Fructuoso Rivera. — Medida: 0.23 × 0.37, doble hoja.

55





EL GOBIERNO
DE LA REPUBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY.

ATENDIENDO á los meritos y servicios del *Ciudadano Don Luis Gutierrez*

ha venido en conferirle el *empleo de Segundo Subteniente de la Segunda Compañía de fusileros del Batallón de la Milicia activa nacional de infantería de esta Capital.*

Concediendole las gracias, exempciones, y privilegios, que por este titulo le corresponden. Por tanto manda y ordena, se le haya, tenga, y reconozca por tal *2º Subte. de la 2ª Compª de fusileros del Batallón de Milicia activa nacional de infantería de esta Capital* para lo que se le expide el presente despacho, firmado, sellado y refrendado segun corresponde; del que se tomará razon en la Contaduria General.

Dado en Montevideo á *Veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos treinta y tres.*

Luis E. Perez

Santiago Vazquez

S. E. confiere el *empleo de 2º Subte. de la 2ª Compª de fusileros del Batallón de Milicia activa nacional de infantería de esta Capital al Ciudadano Don Luis Gutierrez.*

7) — Despacho Militar conferido a LUIS GUTIERREZ, (Ciudadano) 2º Sub-Teniente de la 2ª Compañía de Fusileros del Batallón de la Milicia Activa Nacional de Infantería de Montevideo. Dado en Montevideo el el 24 de enero de 1833. Fdo.: Luis Eduardo Perez. — Medida: 0.23 × 0.37, doble hoja.

56.





EL GOBIERNO
DE LA REPUBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY.

DEL REMATADOR
1833

ATENDIENDO á los meritos y servicios del *Subteniente segundo de la segunda Compañía del Batallón de la Milicia activa de Infantª. de esta Capital, Dn. Luis Gutierrez.*

ha venido en conferirle el *empleo de Teniente segundo en la Compañía de Granaderos del mismo Cuerpo.*

Concediendole las gracias, exêmpciones y privilegios, que por este titulo le corresponden. Por tanto, manda y ordena, se le haya, tenga y reconozca por tal *Tente. 2o. de Granaderos de la Milicia act. de Inf. de esta Capital* para lo que se le expide el presente despacho, firmado, sellado y refrendado segun corresponde; del que se tomará razon en la Contaduria General.

Dado en Montevideo á *siete de diciembre de mil ochocientos treinta y tres.*

Fructuoso Rivera

[illegible]

S. E. confiere el empleo de Teniente segundo de la Compañía de Granaderos de la Milicia activa de Infantería de esta Capital al Subteniente segundo de la segunda Compañía del mismo Cuerpo, Dn. Luis Gutierrez.

8) — Despacho Militar conferido a LUIS GUTIERREZ, Teniente 2º, de Granaderos de la Milicia Activa de Infantería de Montevideo. Dado el 7 de diciembre de 1833 en Montevideo. Fdo.: *Fructuoso Rivera.* — Medida: 0.23 × 0.37, doble hoja.





EL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY.

ATENDIENDO á los meritos y servicios del *Sargento mayor graduado Capitan de Caballeria de linea D.n José Bexa*

ha venido en conferirle el *empleo de Sargento mayor efectivo.*

Concediendole las gracias, exempciones y privilegios, que por este titulo le corresponden. Por tanto manda y ordéna, se le haya, tenga y reconozca por tal *Sargento mayor de caballer.a de linea* para lo que se le expide el presente despacho, firmado, sellado y refrendado segun corresponde; del que se tomará razon en la Contaduria General.

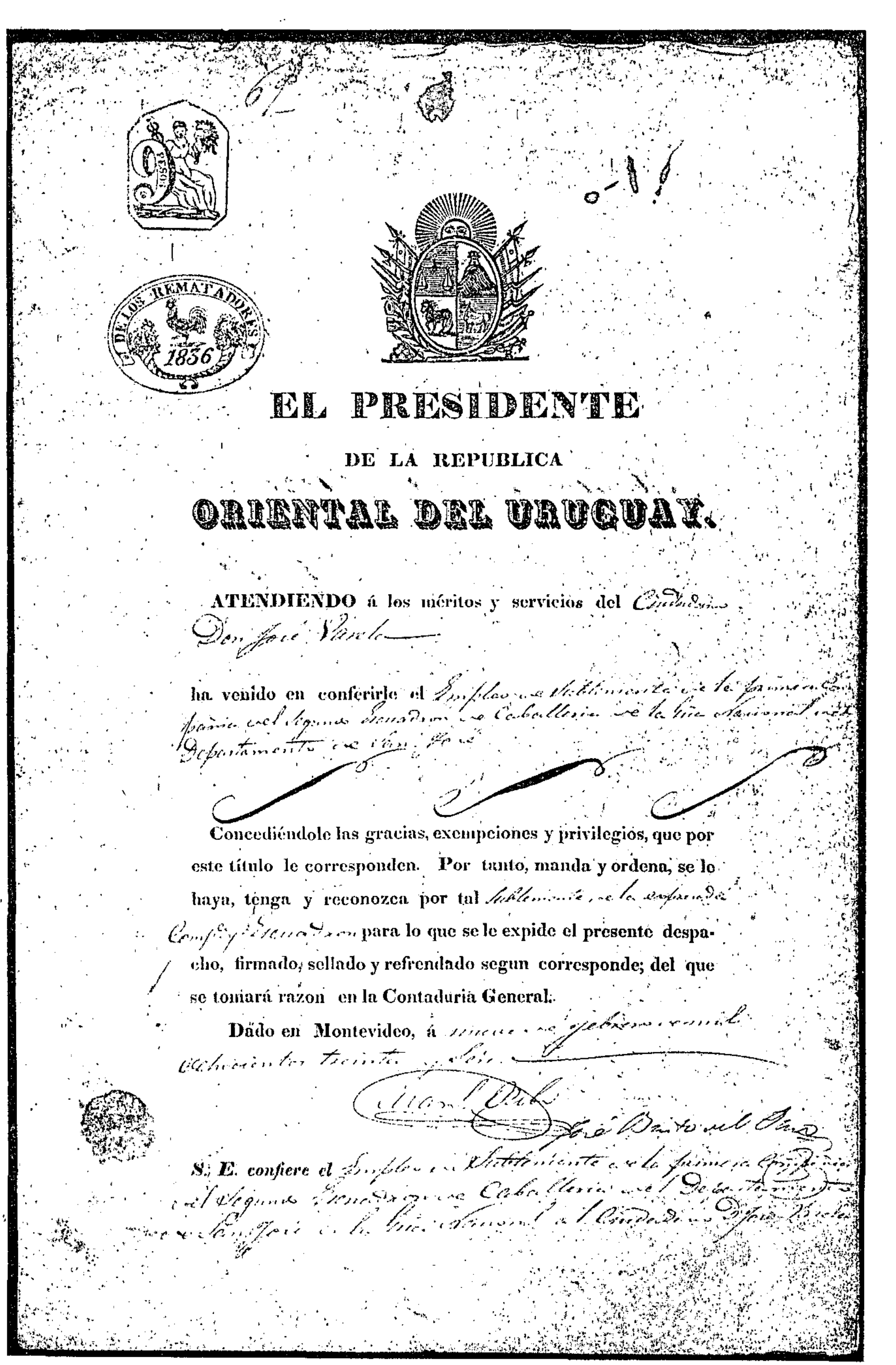
Dado en Montevideo á *siete de febrero de mil ocho cientos treinta y cinco.*

Carlos Anaya

Man.l Oribe

S. E. confiere el *empleo de Sarg.to mayor efectivo de caballer.a de linea, al que lo era grad.o de Capitan de la misma arma D.n José Bexa*

9) — Despacho Militar conferido a JOSE BEXA, Sargento Mayor de Caballería de Línea. Dado en Montevideo el 7 de febrero de 1835. Fdo.: Carlos Anaya. — Medida: 0.24 × 0.37, una foja.



EL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

ORIENTAL DEL URUGUAY.

ATENDIENDO á los méritos y servicios del Ciudadano Don José Varela

ha venido en conferirle el Empleo de Subteniente de la primera Compañía del Segundo Escuadrón de Caballería de la Guardia Nacional del Departamento de San José

Concediéndole las gracias, excepciones y privilegios, que por este título le corresponden. Por tanto, manda y ordena, se le haya, tenga y reconozca por tal Subteniente de la expresada Compa. y Escuadron para lo que se le expide el presente despacho, firmado, sellado y refrendado segun corresponde; del que se tomará razon en la Contaduria General.

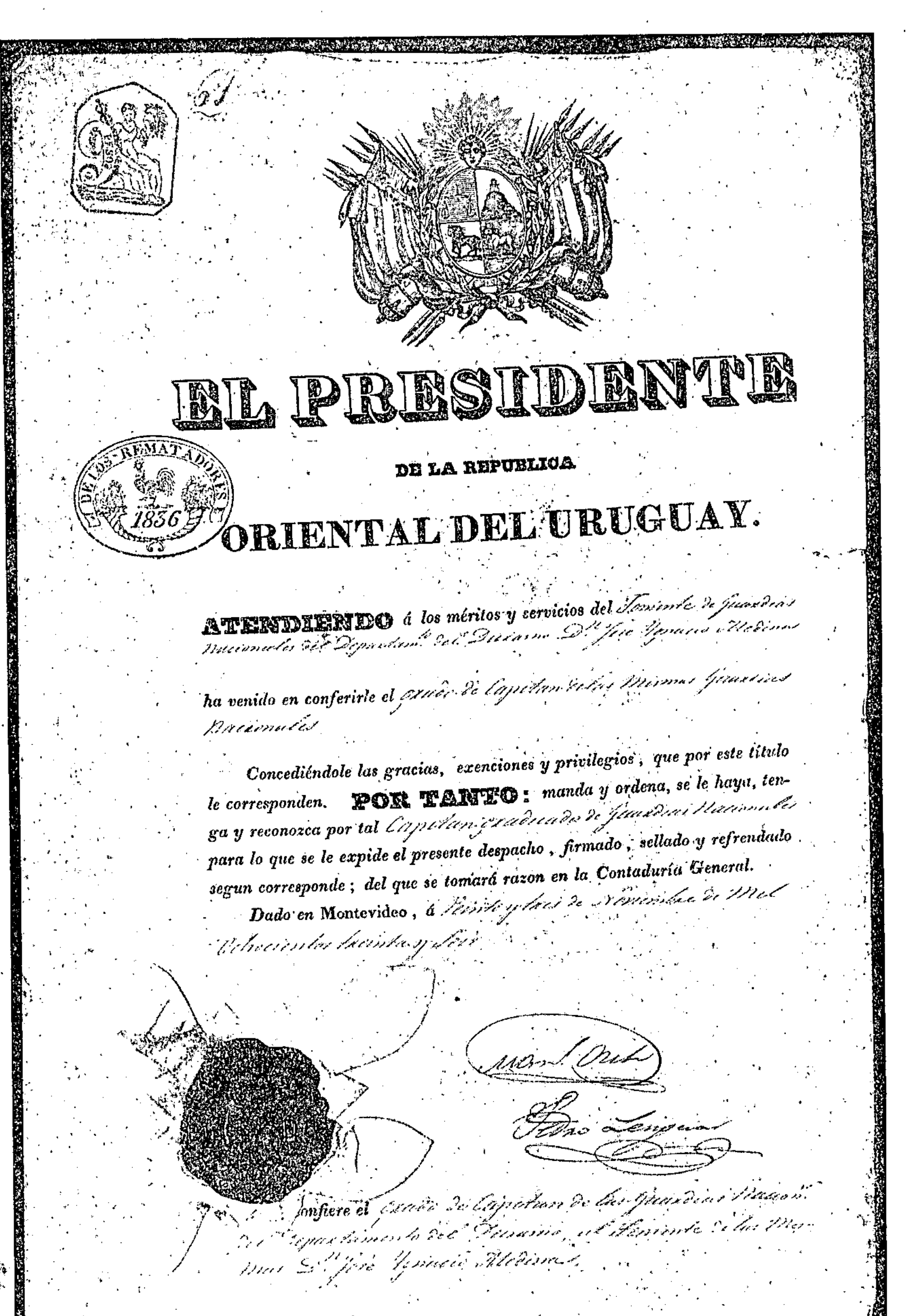
Dado en Montevideo, á nueve de febrero de mil ochocientos treinta y seis.

Manuel Oribe

José [illegible]

S. E. confiere el Empleo de Subteniente de la primera Compañía del Segundo Escuadron de Caballería del Departamento de San José de la Guardia Nacional al Ciudadano Don José Varela

10) — Despacho Militar conferido a JOSE VARELA, (Ciudadano) Sub-Teniente de la 1ª Compañía del 2º Escuadrón de Caballería de la Guardia Nacional del Departamento de San José. Dado en Montevideo, el 9 de febrero de 1836. Fdo.: Manuel Oribe. — Medida: 0.26 × 0.41, doble hoja.



EL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

ORIENTAL DEL URUGUAY.

ATENDIENDO *á los méritos y servicios del* Teniente de Guardias Nacionales del Departam.to del Durazno D.n José Ygnacio Medina

ha venido en conferirle el grado de Capitan de las mismas Guardias Nacionales

Concediéndole las gracias, exenciones y privilegios, que por este título le corresponden. **POR TANTO:** *manda y ordena, se le haya, tenga y reconozca por tal* Capitan graduado de Guardias Nacionales *para lo que se le expide el presente despacho, firmado, sellado y refrendado segun corresponde; del que se tomará razon en la Contaduría General.*

Dado en Montevideo, *á* veinte y tres de Noviembre de Mil Ochocientos treinta y seis.

Man.l Oribe

Pedro Lenguas

Confiere el grado de Capitan de las Guardias Nacion.s del Departamento del Durazno, al Teniente de las Mismas D.n José Ygnacio Medina.

11) — Despacho Militar conferido a JOSE IGNACIO MEDINA, Capitán de Guardias Nacionales del Departamento de Durazno. Dado en Montevideo, el 23 de noviembre de 1836. Fdo.: Manuel Oribe. — Medida: 0.26 × 0.41, doble hoja.



SELLO DEL REMATADOR 1839

EL VICE PRESIDENTE

DE LA

Republica Oriental

DEL

URUGUAY.

Atendiendo a los méritos y servicios del Capitán Comand.te de la Barca 18 de julio, D. Manuel Guerrero.

he venido en conferirle el empleo de Teniente Coronel honorario de Marina

Concediéndole las gracias, excenciones y privilegios que por este título le corresponden: Por tanto: mando y ordeno se le haya, tenga y reconozca por tal Teniente Coronel honorario de Marina. Para lo que se expide el presente despacho, firmado, sellado y refrendado según corresponde, del que se tomará razón en la Contaduría General.

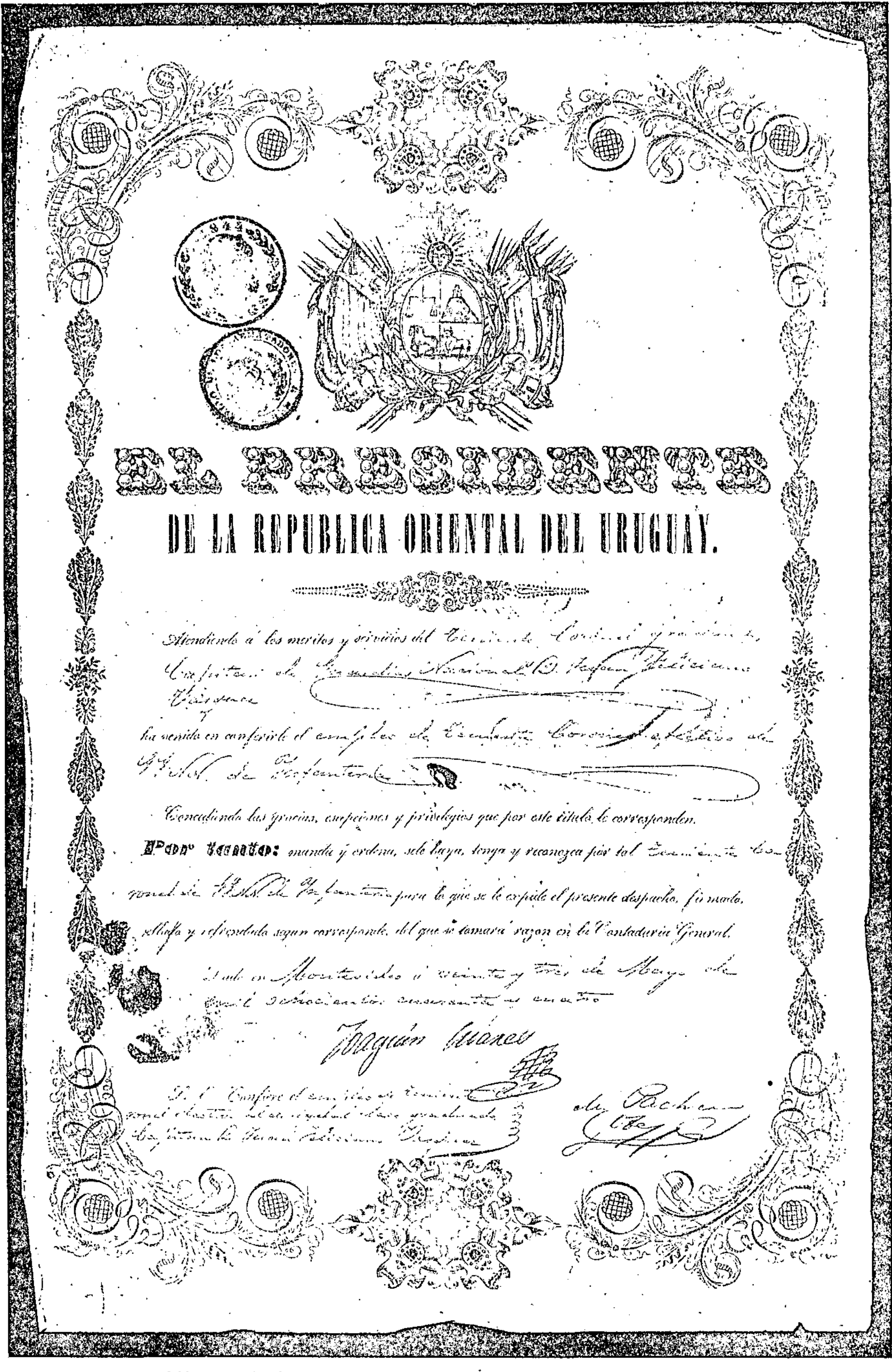
Dado en Montevideo, á quince de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve años. —

Gabrl. A. Pereira

José [illegible]

Se confiere el empleo de Teniente Coronel Honorario de Marina al Capitán Comand.te de la Barca 18 de julio, D. Manuel Guerrero. —

12) — Despacho Militar conferido a MANUEL GUERRERO, Teniente Coronel Honorario de Marina. Dado en Montevideo, el 15 de noviembre de 1839. Fdo.: Gabriel A. Pereira. — Medida: 0.26 × 0.40, doble hoja.



EL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Atendiendo á los meritos y servicios del Teniente Coronel graduado, Capitan de Guardias Nacionales D. Juan Feliciano Vazquez

ha venido en conferirle el empleo de Teniente Coronel efectivo del 4º Bl. de Infanteria

Concediendo las gracias, excepciones y privilegios que por este titulo le corresponden.

Por tanto: *manda y ordena, sele haya, tenga y reconozca por tal* Teniente Coronel de 4º Bl. de Infanteria *para lo que se le expide el presente despacho, firmado, sellado y refrendado segun corresponde, del que se tomará razon en la Contaduria General.*

Dado en Montevideo á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro

Joaquin Suarez

13) — Despacho Militar conferido a JUAN FELICIANO VAZQUEZ, Teniente Coronel efectivo de Guardias Nacionales de Infantería. Dado en Montevideo, el 23 de mayo de 1844. Fdo.: Joaquín Suarez. — Medida: 0.26 × 0.41, doble hoja.



1847 PESOS

SELLO DE LOS REMATADORES 1847

El Presidente

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Atendiendo á los meritos y servicios del Teniente Primero de Caballeria de Linea D. Guillermo Sabedra

ha venido en conferirle el empleo de Capitan de la misma arma con la antigüedad del mes de Marzo del año de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Concediendole las gracias, exepciones y privilegios que por este titulo le corresponden.

POR TANTO: manda y ordena, se le haya tenga y reconozca por tal Capitan de Caballeria de Linea = para lo que se le expide el presente despacho firmado, sellado y refrendado segun corresponde, del que se tomará razon en la Contaduria General.

Dado en Montevideo á treinta de Diciembre del año de mil ochocientos cuarenta y siete.

Joaquin Suarez

[illegible] Bauzá

S. E. confiere el empleo de Capitan de Caballeria de Linea al Teniente primero de la misma arma D. Guillermo Sabedra con la antigüedad que pide [illegible]

14) — Despacho Militar conferido a GUILLERMO SABEDRA, Capitán de Caballería de Línea. Dado en Montevideo, el 30 de diciembre de 1847. Fdo.: Joaquín Suarez. — Medida: 0.28 × 0.44, doble hoja.



1852 9 PESOS

REPUBLICA ORIENTAL ... 1852

EL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Atendiendo á los méritos y servicios del Teniente Coronel de Milicias, D. Juan Feliciano Vazquez

ha venido en conferirle el referido empleo de Linea, con la antigüedad de seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno.

Concediéndole las gracias, exenciones y privilejios que por este título le corresponden.

Por tanto: manda y ordena se le haya, tenga y reconozca por tal Teniente Coronel de Linea = para lo que se le espide el presente Despacho, firmado, sellado y refrendado segun corresponde, del que se tomará razon en la Contaduria Jeneral.

Dado en Montevideo á catorce de Febrero del año de mil ochocientos cincuenta y dos.

Joaquin Suarez

José Brito del Pino

S. E. confirió el empleo de Teniente Coronel de Linea, al de igual clase de milicias, D. Juan Feliciano Vazquez con la antigüedad de seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno.

15) — Despacho Militar conferido a JUAN FELICIANO VAZQUEZ, Teniente Coronel de Línea. Dado en Montevideo, el 14 de febrero de 1852. Fdo.: Joaquín Suarez. — Medida: 0.27 × 0.43, doble hoja.



1858
CONTADURIA GENERAL

EL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Atendiendo á los méritos y servicios del Ciudadano Don Juan Soza.

Ha venido en conferirle el Empleo de Alférez de Guardias Nacionales de Caballería.

Concediéndole las gracias, exenciones y privilegios que por este título le corresponden.

Por tanto: manda y ordena que se le haya, tenga y reconozca por tal Alférez de Guardias Nac. de Cab. para lo que se le expide el presente Despacho, firmado, sellado, y refrendado según corresponde, del que se tomará razón en la Contaduría General.

Dado en Montevideo á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho.

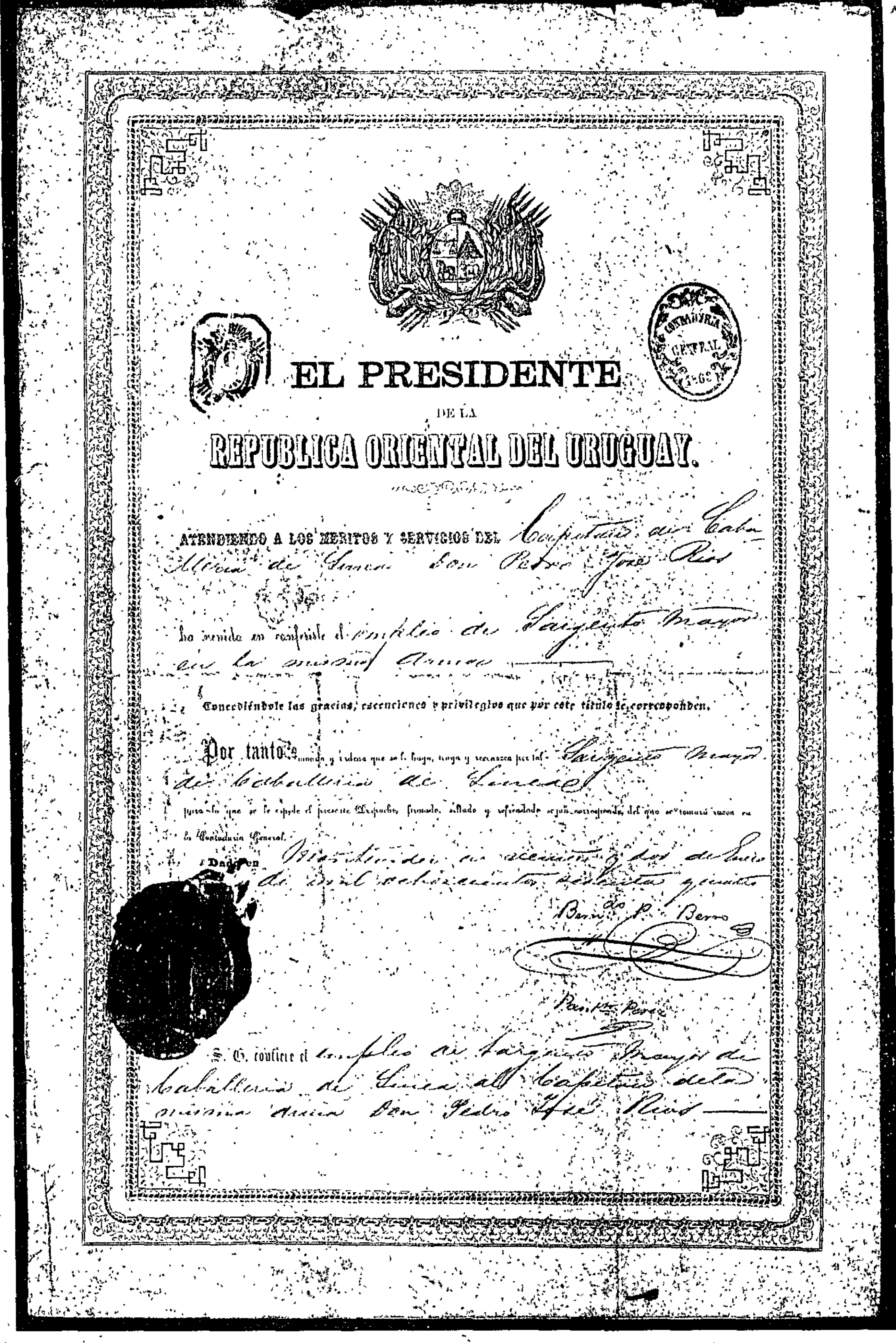
Gabriel A. Pereira

Antonio Díaz

S. E. confiere el Empleo de Alférez de Guardias Nacionales de Caballería al Ciudadano Don Juan Soza.

Contaduría

16) — Despacho Militar conferido a JUAN SOZA, (Ciudadano) Alférez de Guardias Nacionales de Caballería. Dado en Montevideo, el 19 de agosto de 1858. Fdo.: Gabriel A. Pereira. — Medida 0.26 × 0.40, doble hoja.



EL PRESIDENTE

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

ATENDIENDO A LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL Capitan de Caballeria de Linea Don Pedro José Rios

he venido en conferirle el empleo de Sargento Mayor en la misma Arma

Concediéndole las gracias, esenciones y privilegios que por este título le corresponden.

Por tanto, mando y ordeno que se le haya, tenga y reconozca por tal Sargento Mayor de Caballeria de Linea

para lo que se le expide el presente Despacho, firmado, sellado y refrendado segun corresponde, del que se tomará razon en la Contaduría General.

Dado en Montevideo a veinte y dos de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro

Bern.do P. Berro

Pant.n Perez

S. E. confiere el empleo de Sargento Mayor de Caballeria de Linea al Capitan de la misma Arma Don Pedro José Rios

17) — Despacho Militar conferido a PEDRO JOSE RIOS, Sargento Mayor de Caballería de Línea. Dado en Montevideo, el 22 de enero de 1864. Fdo.: Bernardo P. Berro. — Medida: *0.28 × 0.44*, doble hoja.



EL PRESIDENTE

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

ATENDIENDO A LOS MÉRITOS Y SERVICIOS DEL Teniente Coronel de infantería de línea D. Juan Feliciano Vazquez

[illegible]

CONCEDIÉNDOLE LAS GRACIAS, ESCENCIONES Y PRIVILEGIOS QUE POR ESTE TÍTULO LE CORRESPONDEN.

Por tanto: mando y ordeno que se le haya, tenga y reconozca por tal Coronel de [illegible]

para lo que se le expide el presente Despacho, firmado, sellado y refrendado según corresponde, del que se tomará razón en la Contaduría y Estado Mayor General.

Dado en Montevideo a veintiocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.

[illegible]

[illegible]

Se confiere el [illegible] de Coronel de infantería de línea al Teniente Coronel de la misma arma D. Juan Feliciano Vazquez con la antigüedad que [illegible]

[illegible]

18) — Despacho Militar conferido a JUAN FELICIANO VAZQUEZ, Coronel de Infantería de Línea. Dado en Montevideo, el 28 de agosto de 1868. Fdo.: Lorenzo Batlle. — Medida: 0.40 × 0.54, doble hoja.



EL PRESIDENTE

CONTADURIA G. 1885-1886 DE LA REPUBLICA

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ATENDIENDO Á LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL Ciudadano Don Ernesto Sarriacce

Ha venido en conferirle el empleo de Teniente primero de Marina con la antigüedad del dia de hoy

CONCEDIENDOLE LAS GRACIAS, ESCENCIONES Y PRIVILEGIOS QUE POR ESTE TÍTULO LE CORRESPONDEN.

Por tanto manda y ordena que se le haya, tenga y reconozca por tal Teniente primero de Marina, para lo que se le expide el presente Despacho firmado, sellado y refrendado, segun corresponde del que se tomará razon en la Contaduria é Inspeccion General de Armas

Dado en Montevideo á tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis

F. A. Vidal

E. Perez

Se confiere el empleo de Teniente primero de Marina al Ciudadano Don Ernesto Sarriacce con la antigüedad del dia de hoy

19) — Despacho Militar conferido a ERNESTO SARRIACCE, (Ciudadano) Teniente 1º de Marina. Dado en Montevideo, el 3 de marzo de 1886. Fdo.: Francisco A. Vidal. — Medida: 0.35 × 0.54, doble hoja.



EL PRESIDENTE

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ATENDIENDO A LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL

Ha venido en conferirle el grado de

CONCEDIENDOLE LAS GRACIAS ESCENCIONES Y PRIVILEGIOS QUE POR ESTE TITULO LE CORRESPONDEN

Por tanto manda y ordena que se le haya tenga y reconozca por tal

para lo que se le expide el presente Despacho firmado sellado y refrendado segun corresponde del que se tomarán razon en la Contaduria y Estado Mayor General

DADO en

Juan Idiarte Borda

Contaduria Gral. de la República 1894-1895

20) — Despacho Militar conferido a JUAN SUAREZ GORDILLO, Coronel de Infantería de Línea. Dado en Montevideo, el 4 de setiembre de 1894. Fdo.: Juan Idiarte Borda. — Medida: 0.36 × 0.54, una foja.

EL PRESIDENTE

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Atendiendo á los meritos y servicios del Teniente primero de Caballeria de linea Don Elias Gimenez

Ha venido en conferirle el empleo de Capitan de igual arma con la antigüedad de veinte de Octubre del año ppdo.

CONCEDIENDOLE LAS GRACIAS ESCENCIONES Y PRIVILEGIOS QUE POR ESTE TITULO LE CORRESPONDEN.

Por tanto: manda y ordena que se le haya tenga y reconozca por tal Capitan de Ejército

para lo cual se le espide el presente Despacho firmado y sellado, y refrendado segun corresponde del que se tomará razon en la Contaduria y Estado Mayor General del Ejército.

Dado en Montevideo a siete de Enero de mil novecientos cinco.

José Batlle y Ordoñez

Eduardo Vazquez

S. E. confiere el empleo de Capitan de Caballeria de linea al teniente primero de igual arma Don Elias Gimenez y en la antigüedad arriba indicada.

Lit. Escuela Nacional de A. y Oficios

21) — Despacho Militar conferido a ELIAS GIMENEZ, Capitán de Caballería de Línea. Dado en Montevideo, el 7 de enero de 1905. Fdo.: José Batlle y Ordoñez. — Medida: 0.36 × 0.48, doble hoja.